



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.049 / 2014.-

ZAPALLAR, 15 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.587/2014 de fecha 16 de Septiembre de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por doña Marlene Villa Rojas, de fecha 15 de Septiembre de 2014.
- Memorandum N° 221/2014 de fecha 07 de Octubre de 2014 emitida por el Director Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a doña **MARLENE VILLA ROJAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en la [REDACTED], para ocupar dependencias de Gimnasio Municipal de Catapilco, desde el día viernes 07 de Noviembre y hasta el Domingo 09 de Noviembre de 2014, con motivo de la celebración de **Ceremonia de Matrimonio** de su hija Hellen el día Sábado 08 de Noviembre de 2014.

2° La señora **MARLENE VILLA ROJAS** deberá hacerse responsable de los daños o destrozos del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesada.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Dideco.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.